ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Desarrollo Social y Político de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. **OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA CENTRO VIDA JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO DESDE EL AREA DE ETNOEDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

2. **ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.**

Presentar de manera clara las razones por las cuales la Administración requiere contratar una persona natural o una persona jurídica: para apoyar el programa Centro Vida y sus actividades.

2.1. Aspectos Legales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área

de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.2 Aspectos Organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaría Desarrollo Social y Político, se requiere contratar una persona natural o jurídica con las siguientes condiciones: Persona natural, bachiller que certifique el **curso de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencia de mínimo 36 horas**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Número 000055 del 12 de enero de 2018, experiencia laboral de mínimo de un (01) año, de los cuales seis (06) meses deben ser con población adulta mayor.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el

cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Componente Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios emitida por el DANE en el mes a mes se puede indicar:

Para consulta de la información del Dane, favor ingresar al siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/index.php/sala-de-prensa/comunicados-y-boletines/108-boletines/construccion-y-vivienda/4553-estadisticas-de-cemento-gris#:~:text=La%20Encuesta%20mensual%20de%20servicios,evoluci%C3%B3n%20en%20el%20corto%20plazo

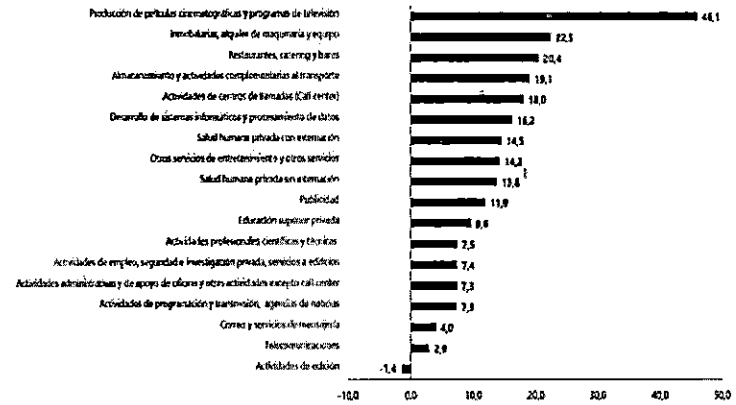
Informe presentado por el DANE el 14 de abril de 2023[1] a través de su página Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) febrero 2022 (dane.gov.co), el cual presenta la variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2023).

[1] Boletín EMS Febrero 2023 (dane.gov.co)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2023p / febrero 2022



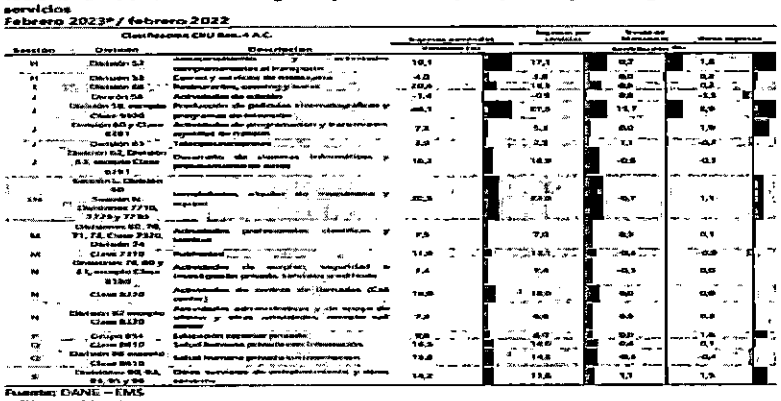
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2023p / febrero 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Pueden igualmente consultar Datos Abiertos Colombia Compra Eficiente, en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1846147&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.713555&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	N. Proceso	Objeto	Valor	Plazo
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SPDS-2591-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL".	6.000.000 COP	4 (Meses)
Secretaria Distrital de Integración social	251591 / 2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES VINCULADAS AL SERVICIO SOCIAL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS DE PROTECCION DEL PROYECTO 1099 ENVEJECIMIENTO DIGNO ACTIVO Y FELIZ.	12.565.000 COP	5 (Meses)

Componente Técnico

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades **en el área de las ciencias sociales y humanas** se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo **de la atención a población adulta mayor,** conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Componente Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

- Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1655 de 1999. Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"
- Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y gremios entre otros. Entre las principales asociaciones o gremios que impactan el presente proceso tenemos en nuestra región: **N/A**

3. DATOS HISTÓRICOS:

a. Indicar si el Municipio ha contratado recientemente los servicios requeridos? En caso afirmativo responder el siguiente interrogante:
b. Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Modalidad de Selección	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR $	PLAZO	TIPO DE GASTO
Directa	304 DE 2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO EN CALIDAD DE BACHILLER, PARA APOYAR EL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR-CEVI JOSÉ ARGEMIRO CÁRDENAS AGUDELO", DESDE LA UNIDAD DE GERONTOLOGÍA DURANTE LA VIGENCIA 2017	12.600.000	3 MESES Y 7 DIAS	ESTAMPILLA
Directa	608 DE 2018	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DEL ÁREA DE GERONTOLOGÍA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COORDINACIÓN DEL CENTRO VIDA (CEVI) JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2018	23.393.333	10 MESES Y 19 DIAS	ESTAMPILLA
Directa	435/2020	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE DOSQUEBRADAS	7.303.546	3 MESES Y 29 DIAS	PROPIOS Y ESTAMPILLA
Directa	1062/2020	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO EN EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR "CENTROS DE BIENESTAR" EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE	10.556.385	5 MESES Y 22 DIAS	PROPIOS Y ESTAMPILLA
Directa	172/2021	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO EN EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR "CENTROS DE BIENESTAR" EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE DOSQUEBRADAS	13.930.000	7 MESES	PROPIOS Y ESTAMPILLA
Directa	197/2022	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO EN EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR "CENTROS DE BIENESTAR Y COLOMBIA MAYOR" EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE DOSQUEBRADAS	9.950.000	6 MESES	PROPIOS Y ESTAMPILLA

c. La necesidad del Municipio fue satisfecha con los procesos de contratación descritos anteriormente?

OBSERVACIÓN: En la respuesta a los interrogantes anteriores debe considerar los aspectos Legales, Comerciales, Financieros, Organizacionales y de Análisis de Riesgo.

La necesidad de la Administración Municipal fue satisfecha en los procesos de contratación anteriormente descritos, sin embargo, por la naturaleza misma de los alcances contractuales es una necesidad que es constante en los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, teniendo que la atención de los adultos mayores es durante toda la vigencia, diaria y constante.

4. TIPO DE REMUNERACIÓN

Explicar el motivo por el cual se elige, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 001 de 2023 del despacho del Alcalde a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la Gestión, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme un análisis de precios del mercado en otras entidades del orden regional, fijando como resultado una tabla de honorarios la cual constituye un instrumento para establecer objetivamente los costos de los servicios requeridos, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen las actuaciones de quienes en la actualidad intervienen en la gestión municipal, con el único ánimo de adoptar buenas prácticas contractuales. Para este caso en concreto y teniendo en cuenta la tabla de honorarios estipulada en la circular en mención el valor a pagar por el perfil requerido sería la suma mensual de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.990.000)**

Se firma a los 15 días del mes de mayo de 2023.

Firma y nombre de quien elaboró:
Vitalia Castaño Cardona

Firma y nombre Ordenador del Gasto:
Fernán Caicedo Cuero

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022